

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

as

Número

Año 1.947

NOMBRE

PUEBLO

ATAN DEODRERA. - TIEMPO

Asunto: Desarme de dos serenos por dos bandoleros
ocupándoles dos pistolas.-

B

INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

Recibido de Al. 2070

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama.
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Nivadeneyra (S. A.).

Para _____ de _____ núm. _____ palabras _____ depositado el _____ a las _____

TA 46 TERUEL DE ALBALATE 5 338 8 18 += COMTE PTO GUA CIVIL ANDORRA A

= W LAS DOS HORA HOY NA SIDO DESARMADOS LOS DOS SERENOS ESTA LOCALIDAD POR DOS

BANDOLEROS OCUPANDLES DOS PISTOLAS POR CORREO REMITO DILIGENCIAS GOBERNADOR MILITAR ++

Mod. T





Alcaldía del Ayuntamiento
DE
ANDORRA
(Teruel)

5

Remite a Don Jefe

NEGOCIADO.....

NÚMERO 988

Excmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E., un INFORME relacionado con el orden público de esta localidad en el que se hace constar lo saliente del mismo ocurrido en la noche última relativo al desarme de los Vigilantes nocturnos de este Ayuntamiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Andorra a 8 de Agosto de 1.947.

EL ALCALDE.



Jerónimo Torres

GOBIERNO CIVIL DE
12 AGOS 1947
REGISTRO ENTRADA
P. 121 26 AGOS 1947
TERUEL DE 5919

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

=====
T E R U E L
=====



de algunos resacas e v. p. asuntos que me dirige
el Sr. D. D. Andorra sobre los hechos ocurridos
en aquel pueblo de amando los bandaleros
e dos resacas

Don Juan

Primer Jefe Carl Andorra.





n.º 160
R

9 AGO. 1947

Numero 1049

B

Excmo. Señor:

El Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Andorra en telegrama de esta fecha me dice / cuanto sigue.-"

"A las dos horas hoy han sido / desarmados los dos serenos esta localidad por dos bandoleros ocupandoles dos pistolas, por correo remito diligencias Gobernador Militar."

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., significándole que comunico este suceso al Primer Jefe de la Comandancia que se encuentra por aquella comarca, quedando en participarle con detalle lo ocurrido y servicios dispuestos para la localización y captura de los malhechores.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Feruel, 8 de Agosto de 1.947

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

P. A. y O.

EL COMANDANTE,

GOBIERNO CIVIL DE
FERUEL

REGISTRO ENTRADA

7.º 99 AGOS. 1947

5896

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

- P L A Z A -

32

Excmo. Sr.

Lamento tener que comunicar a V. E. que sobre las dos horas del día de ayer en el pueblo de Andorra de esta provincia, fueron desarmados dos serenos por dos bandoleros ocupándoles dos pistolas.

Por el Comandante de Fuerte de la Guardia Civil respectivo han sido remitidas diligencias al Excmo. Sr. Gobernador Militar.

Con esta fecha se da parte al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Ternel 9 de agosto de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL *h^o*

MINUTA

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.-
Excmo. Sr. Director General de Seguridad

4812
4813

M A D R I D.



Excmo. -señor:

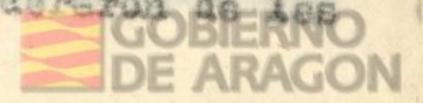
Num 1077

Cuenta de haber sido desarmados dos serenos por dos bandidos.-

3-

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º 14 NOV 1947
5955

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.M., que sobre las 21'30 horas del día 8 del actual se tuvo conocimiento en esta Comandancia por medio de un telegrama recibido del Comandante puesto de Andorra de haber sido desarmados dos serenos de aquella localidad por dos bandidos, cuya noticia me fué comunicada a más de las Matas desde esta Capital por el Comandante Encargado del despacho de esta Comandancia, donde me encontraba dirigiendo otros servicios los que amplié por el lugar de los hechos, adquiriendo la noticia de que sobre las 1'30 horas del mencionado día los serenos del expresado pueblo, MARTIN CIERCOLES GINES y RAMON WIBEZ GALVE, encontrándose prestando servicio de vigilancia nocturna en el interior de la población, al circular por la calle de la Carretera vieron a un grupo de cuatro hombres, marchando dos de ellos por la Avenida del General Mola dirigiéndose los otros dos hacia los vigilantes los que al llegar a la altura de éstos les amenazaron con una pistola cada uno obligándoles a poner los brazos en alto se apoderaron de las



pistolas que llevaban, marca Star, calibre 9 m/m. corto con los números de fabricación, 592418 y 540847, propiedad del Ayuntamiento de aquella residencia y después de registrarles les llevaron al domicilio de RAMON CUILES, diciéndoles no saliesen hasta las seis de la madrugada donde permanecieron hasta la hora indicada que salieron para poner el hecho en conocimiento de la fuerza del puesto de aquella residencia lo que efectuaron a las seis treinta.-

Momentos después también verificaron en presencia los vecinos de aquella población, BASILIO GUALIAR GILNER y ANTONIO VALERO HORTA, ambos de 21 años, solteros, manifestando que al regresar a sus domicilios sobre las 1'30 horas del mismo día les salieron al encuentro en las afueras de la población dos individuos diciéndoles eran guerrilleros y que marchasen cuatro pasos delante, verificándolo hasta llegar a la calle de la Carretera donde observaron la presencia de los dos serenos diciéndoles entonces los desconocidos marchasen a su domicilio, advirtiéndoles que si decían algo de lo ocurrido lo pasarían mal y aun cuando a la vista no llevaban arma alguna advirtieron tenían un bulto debajo del pantalón en el que se demostraba ocultaban alguna pistola, marchando a continuación ambos denunciando a sus respectivos domicilios donde permanecieron hasta la hora en que se presentaron a dar cuenta de la ocurrencia.-

Como la actuación de estos dos jóvenes demuestra una falta de valor cívico y patriotismo, por haberse dejado subyugar a la voluntad de los dos desconocidos a los cuales no se les vio arma de ninguna clase ni superaban en número ni medios para imponerse a ellos retirándose después a su domicilio donde pasaron la noche sin dar cuenta de lo ocurrido a ninguna autoridad y los dos serenos se limitaron a entregarles las armas que les pidieron sin intentar defenderse siendo el mismo número los atacantes y con los mismos medios de defensa permaneciendo ambos en el domicilio donde les llevaron hasta la hora que les indicaron no dando conocimiento de los hechos hasta después del plazo señalado por los forajidos, ordeno la ampliación de los datos y antecedentes así como la comprobación de las causas que obedecieron a todos ellos para cumplir exactamente cuanto les interesaron los bandoleros.-

Segun los datos recogidos uno de los atracadores era alto, recio, llevaba camisa azul y el otro bajo con camisa color kaki y ambos vestían traje de pana negra calzaban alpargatas blancas y tocados con boina.-

Seguidamente de tener conocimiento la fuerza de aquel puesto que había regresado de servicio a las 21 horas del día anterior comunicó el hecho a los puestos limítrofes por medio de propios, salió en persecución de los autores lo que verificaron también los puestos de Alcorisa, Albalate, Oliete, Híjar y Calanda, cuya fuerza con la que me acompañaba del puesto de esta Capital fueron reconocidos los alrededores del pueblo de Andorra en una extensión de veinte kilómetros de radio estableciendo apostaderos y emboscadas por las noches en los puntos de probable tránsito de esta clase de gente sin conseguir entablar contacto con los perseguidos ni en los registros verificados en los edificios y demás albergues existentes en la zona recorrida se haya podido adquirir dato ni antecedente alguno de la dirección tomada por los perseguidos en su huida, ordenando a toda la fuerza de la Comandancia continúen las activas gestiones para la localización y captura las que interese también a los primeros jefes de las limítrofes.-

Las diligencias instruidas han sido remitidas a la Autoridad Militar correspondiente.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel, 11 de Agosto de 1.947

EL TTE/ CORONEL PRIMER JEFE,

Enrique Fernández

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

- P L A Z A -

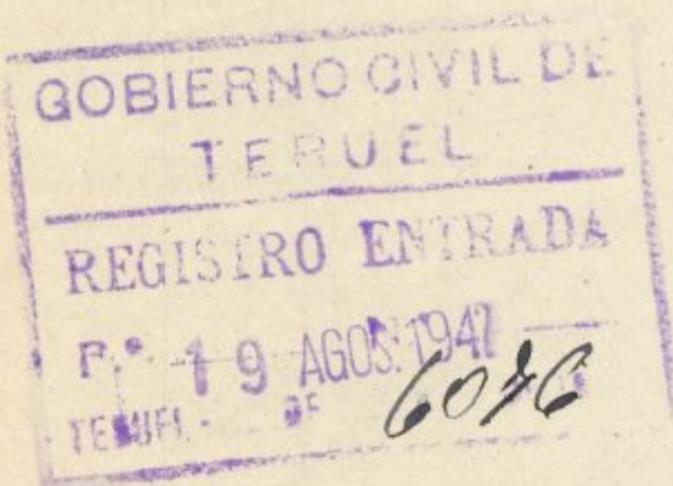


3º.

A

Excmo. Señor

En virtud de orden verbal recibida del Sr Jefe de la Línea, a las 16 horas del día de hoy, han sido detenidos los vigilantes nocturnos de esta localidad Ramon Quilez Galve y Martin Ciercoles Gines, de 53 y 28 años de edad respectivamente, casado y soltero, naturales y vecinos de esta localidad, de Andorra (Teruel) cuyos individuos con motivo de encontrarse prestando sus servicios de vigilantes nocturnos en la calle carretera de esta localidad el día 8 del actual y hora de las 1,30 de la madrugada fueron desarmados por dos bandoleros los que les esparcieron las pistolas de que eran portadores, siendo estas marca Astra, de 9 m/m corte, No de Fabricación 540847 y 592418 respectivamente Cruzeta y Compañía, propiedad del Ayuntamiento de esta localidad, los que despues de desarmados fueron obligados por los citados Bandoleros a penetrar en el domicilio del citade Ramon Quilez, y les participaron no salieran bajo pena de muerte, casa que así hicieron puesto que a las 5,30 horas fueron a dar cuenta al Sr Alcalde de lo ocurrido y a las 6 horas a este puesto y como quiera que desde la 1,30 horas del día 8 hasta las 6 del mismo día no dieron cuenta a este puesto, de todo lo ocurrido y encontrándose incursos en el artículo Octavo, apartado C. del Decreto-Ley de 18 de Abril de 1.947 sobre la represión del Bandidaje.



rismo, se procede a su detencion, los que en el dia de mañana dia 13 y por fuerza de este puesto, seran conducidos a Teruel, para ser puestos a disposicion del Excmo Señor Gobernador Militar de la provincia, juntamente con las diligencias instruidas ampliatorias al atestado que se instruye sobre el hecho que nos ocupa el dia 8 del actual.

Le que tengo el honor de participar a la autoridad de V.E. para su superior conocimiento y como ampliacion al escrito que con fecha 8 del actual fue remitido a la autoridad de V.E. dando cuenta del hecho citado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Andorra 12 de Agosto de 1.947

El Cabo 12 Comandante del Puesto

Cipriano Navarro
Boya

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENVIADO
7-19-47
1947

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

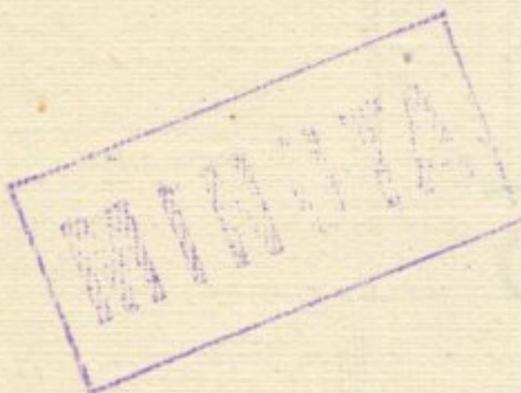


32

4999

Adjunto remito a V. S. escrito que me dirige el Alcalde de Andorra sobre los hechos ocurridos en aquel pueblo desarmando los bandoleros a dos serenos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Teruel 13 de agosto de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

C I U D A D.-



Número 1106

50

Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E. haber quedado enterado del informe emitido por el Alcalde del pueblo de Andorra de esta provincia dirigido a su Autoridad, participando el hecho ocurrido en el que resultaron desarmados los dos serenos de aquella localidad por igual número de bandoleros, cuyo hecho me fué comunicado por el Comandante del Puesto de aquella localidad por lo que se han practicado las oportunas diligencias, siendo adjunto el mencionado informe. - Dios guarde a V. E. muchos años. Teruel 16 de Agosto de 1947. - EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:

Guillermo Fernández



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL. -



2

M



85

Como ampliacion a mi telegrama fecha de hoy en el que daba cuenta de haber sido desarmados los serenos de esta localidad, por dos bandoleros; tengo el honor de participar a la autoridad de V. E. para su superior conocimiento lo siguiente. A las 6 horas de dia de hoy se han presentado en esta Puesto los serenos de esta localidad llamado Martin Cierceles Gines y Ramon Quilez Galve, manifestando lo siguiente A las 1,30 horas de la madrugada del dia de hoy y con motivo de encontrar se prestando sus servicio de vigilante nocturno, en el interior de esta localidad calle de la Carretera, vieron a un grupo de 4 hombres, dos de ellos tomaron la Avenida del General Mola y los otros dos, se dirigieron con direccion a los citados serenos y al llegar a la altura de los mismos los dos desconocidos empuñando una pistola cada uno, les ordenaron poner los brazos en alto, procediendo acto seguido a **cachearlos** y les ocuparon las pistolas de que eran portadores los citados serenos, siendo estas marca Estar, calibre 9/m. corto, No de fabricacion 592418 y 540847, Unceta y Compania propiedad del Ayuntamiento de Andorra, Acto seguido les obligaron a penetrar en el domicilio del vigilante citado Ramon Quilez, y les ordenaron no saliesen de el para nada, pues de lo contrario sufririan las consecuencias

GOBIERNO CIVIL DE
 INTERIEN
 REGISTRO ENTRADA
 5957



orden que cumplieron al pie de la letra y a las 6 horas se presentaron en este Puesto dando cuenta de lo ocurrido. Los citados bandoleros les notificaron que eran los guerrilleros de levante y que fueron ellos los que echaron la propaganda por los pueblos limitados cuando las elecciones. Los citados bandoleros solamente les vieron una pistola a cada uno, siendo estos de las señas siguientes. Uno alto recio, con traje de pana y camisa azul y el otro bajo, con traje de pana y camisa kaqui, los dos con alpatgatas, de unos 30 a 35 años. Como quiera que les notificaron no saliesen del citado domicilio, no saben los vigilantes en cuestion la direccion tomada por los antedichos bandoleros. A las 7 horas se presentaron ante el Cabo 1º que suscribe los individuos Basilio Guallar Gines y Antonio Valero Horta de 21 años de edad, solteros, naturales y vecinos de esta localidad, manifestando que al dirigirse a sus domicilios sobre la una treinta hora y en la partida la Cerrada, les salieron dos individuos desconocidos, los que les dijeron eran los guerrilleros de levante, ordenados marchasen delante de ellos a la distancia de 14 pasos, y con direccion al interior de la localidad al objeto de encontrar a los serenos y al llegar a la calle y lle Carretera, vieron a los serenos y acto seguido los bandoleros les ordenaron marchasen a sus domicilios despues de notificarles que se decian algo lo pasarian mal, marchando cada uno a su domicilio y segun sus manifestacion coinciden todas las señas anteriormente indicadas con las expuestas anteriormente por los vigilantes, no habiendoles vista arma alguna, pero si les notaron que debajo del pantalon les ocultaba una cosa como si ocultasen un arma. Practicadas las correspondientes diligencias por el que suscribe y fuerza de este Puesto no han podido ser localizados los bandoleros en cuestion. Del hecho en cuestion se han instruido las correspondientes diligencias, las que han sido remitidas al Excmo Sr. Gobernador Militar de la Provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años

Andorra 8 de Agosto de 1947

El Cabo 1º Comandante Puesto

Castro

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de Gerona

GOBIERNO DE GERONA



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA Nº 30443
29 DE 8 1947

Núm.....

Excmo Sr:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 9 del corriente, Negociado 3º, número 7812, dando cuenta de haber sido desarmados dos serenos por dos bandoleros ocupándoles dos pistolas.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 28 de Agosto de 1947.

Matteupualy

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENVIADO
29 AGOS 1947
C261

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE

TERUEL.-